

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL N°001-2025-HSR- BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
RESULTADOS DE LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
1	07450471	LUIS FERNANDO LOAYZA EGOAVIL	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	APTO		
2	23894065	CONDE SUMIRE ROSA CHELA	MÉDICO ESPECIALISTA	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NO APTA	<p><i>“En la convocatoria se solicita título de segunda especialidad en Medicina Interna o Medicina Familiar o Medicina Integral o Gestión o Administración en Salud o Especialidades afines. Considero que la Pediatría al ser una especialidad clínica es una especialidad a fin a la Medicina Interna y Medicina Familiar por que comparten varios principios fundamentales, enfoques, diagnósticos y competencias clínicas; son especialidades que se centran en la atención integral de los pacientes, con la diferencia de la atención a grupos atareos de adultos en el caso de la Medicina Interna y niños y adolescente en Pediatría y la Medicina Familiar a ambos; las especialidades</i></p>	<p>El comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación en el cual se ha tomado en cuenta el Registro Nacional de Especialización del Colegio Médico del Perú en la especialidad de Pediatría como especialidades a fines con respecto a lo solicitado en el perfil de puesto.</p> <p>Al respecto, de la reevaluación al expediente presentado, se procedió a revisarse y se observa que existe una incongruencia en lo declarado en la Ficha Resumen Anexo N°02 (folio 47), numeral V.- EXPERIENCIA Y/O PROFESIONAL, y lo sustentado mediante documentos de acuerdo a los folios (01, 02 y 40) de la sustentación de la experiencia laboral.</p> <p>Sin embargo, se aprecia que de acuerdo a lo establecido en las bases del perfil del puesto con respecto a la</p>

					<p><i>clínicas requieren habilidades en elaboración de historias clínicas detallada, razonamientos diagnósticos complejo y manejo de enfermedades agudas y crónicas.</i></p> <p><i>En hospitales generales Pediatras e internistas trabajan junto y durante la carrera de medicina las rotaciones en ambas especialidades forman las bases clínicas y fundamentos de todo médico general.</i></p> <p><i>Por este motivo es que me presenté al concurso y solicito se considere mi especialización en Pediatría como una especialidad a fin válida para el puesto”.</i></p>	<p><u>Experiencia General</u> requerida es de cuatro (04) años en el sector público y/o privado y la <u>Experiencia Específica</u> requerida es de tres años (03) en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.</p> <p>Por lo expuesto el Comité Permanente declara el reclamo NO PROCEDENTE, por lo tanto, se declara NO APTA para proseguir a la siguiente fase del presente concurso.</p>
--	--	--	--	--	--	--

Pueblo Libre, 27 de junio de 2025

**Comité Encargado de la Conducción del Proceso de Concurso de Suplencia
 Temporal del Decreto Legislativo N°276 en el Hospital Santa Rosa.**
 Aprobado con Resolución Directoral N° 251-2025-DG-HSR-MINSA